

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

33**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial en sustitución del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 48 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlito Zambrona Castañeda, frente a “Sushi Palmas España, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se acuerda subsanar el defecto advertido en la parte dispositiva del auto de fecha 5 de junio de 2013, consistente en donde dice: “... desde el día 31 de mayo de 2013 hasta el día 5 de junio de 2013...”; debe decir: “... desde el día 31 de mayo de 2012 hasta el 5 de junio de 2013”.

Incorpórese esta resolución al libro de autos y llévase testimonio a los autos.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña María del Carmen Rodrigo Saiz.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Sushi Palmas España, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de julio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.369/13)

